INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARKMINERAL S.A. CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014.

REF.: Resolución No. 91-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañía, del registro oficial del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económicas administrativas de la compañía, correspondiente al ejercicio 2014, en base de lo cual puedo certificar lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES: Se puso a mi disposición los registros contables, balances, libros de actas, libros de acciones y accionistas; y demás documentos de soporte; habiendo buena colaboración de parte de los señores administradores.

MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los registros contables, balances, libros de actas, libros de acciones y accionistas se conservan buen estado físico. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros, que pudieran estar bajo la custodia del administrador; puedo decir que, a la simple inspección si están en buen estado, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no sea de mi competencia.

DECLARACIONES EXPRESAS: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

CONTROL INTERNO: Una verificación selectiva de los procedimientos de control interno de la compañía, garantiza el manejo de los valores, obligaciones e inventarios.

CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que se presentan en los Estados Financieros, son coincidentes a los que constan registrados en los libros de contabilidad; se han observado las disposiciones contenidas en el Art. 336 de la Ley de Compañías, en todo lo que resultare de aplicación.

CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: La contabilidad se la lleva bajo el Sistema de partida doble en idioma castellano y su unidad monetaria en dólares americanos. Se han observado todos los principios de general aceptación en el Ecuador.

COMENTARIOS GENERALES:

- ✓ Los Administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos.
- ✓ Las juntas generales se han realizado conforme a lo dispuesto en la Ley.
- ✓ Las convocatorias quedan ajustadas de acuerdo a la Ley.
- ✓ No se encuentran méritos para la remoción de los administradores.
- ✓ La Compañía PARKMINERAL S.A., presenta para efecto de cumplimiento de obligaciones la información necesaria, en el aspecto operacional si tuvo movimiento económico. En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los Estados Financieros reflejan la situación real de la empresa.

Agradezco la colaboración brindada por los señores administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2015.

Ing. Sabina Armijos.

Reg. Profesional No. 1011-09-951091

COMISARIO.